



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2017
"Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:40 horas del día 25 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- GP Almacén central S.A. de C.V.
- Interasfaltos S.A. de C.V.
- Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.
- Plantasfalto S.A. de C.V.
- Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.
- Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa Interasfaltos S.A. de C.V., se presentó el C. Gabriel Rodríguez Montoya.

Por la empresa Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V., se presentó el C. Edmundo Javier Sepúlveda Niño.

Por la empresa Plantasfalto S.A. de C.V., se presentó el C. José de Jesús Gaona Martínez.

ACTA DE FALLO



Por la empresa Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V., se presentó el C. Miguel Ángel Ipiña Paramo.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días del mes de septiembre de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-34/2017, referente al Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra.

RESULTANDO

1. Que en fecha 30 de agosto de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no "SA-DA-CL-34/2017, referente al "Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra.", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 07 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 11:30 horas del día 15 de septiembre del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas GP Almacén Central S.A. de C.V., Interasfaltos S.A. de C.V., Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V., Plantasfalto S.A. de C.V., Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V.
4. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa GP Almacén Central S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del anexo No.2 "Cotización es de \$24,621,387.15 (Veinticuatro millones seiscientos veintiún mil trescientos ochenta y siete pesos 15/100 m.n.) IVA incluido, Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$1,231,069.36 (Un millón doscientos treinta y un mil sesenta y nueve pesos 36/100 m.n.) de Afianzadora SOFIMEX S.A. con no. 2128162. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa Interasfaltos S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del anexo No.2 "Cotización es de \$19,689,659.25 (Diecinueve millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 25/100 m.n.) IVA incluido, Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$1,030,000.00 (Un millón treinta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora SOFIMEX S.A. con no. 2126395. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTA DE FALLO



Se hace constar que la empresa **Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del anexo No.2 "Cotización es de **\$25,806,794.25 (Veinticinco millones ochocientos seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 25/100 m.n.) IVA incluido**, Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1835755. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Plantasfalto S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del anexo No.2 "Cotización es de **\$24,131,044.5 (Veinticuatro millones ciento treinta y un mil cuarenta y cuatro pesos 5/100 m.n.) IVA incluido**, Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,225,000.00 (Un millón doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)** de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1835699. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del anexo No.2 "Cotización es de **\$23,976,475.29 (Veintitrés millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 29/100 m.n.) IVA incluido**, Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,198,823.76 (Un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos veintitrés pesos 76/100 m.n.)** de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 4660-00175-1.

Se hace constar que se revisará con el departamento jurídico el documento que anexa el licitante en la Propuesta Técnica consistente en la fracción xii. Documento que acredite el diseño de mezcla asfáltica para un nivel III según lo estipulado en la LCRPENL, el cual deberá ser emitido por un laboratorio certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa que son las empresas **GP Almacén Central S.A. de C.V., Interasfaltos S.A.**

ACTA DE FALLO



de C.V., Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V., Plantasfalto S.A. de C.V., Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **GP Almacén Central S.A. de C.V.**, no cumplió con lo señalado en el punto 14) a. Propuesta Técnica fracción xii de las bases, que establece: "xii. Documento que acredite el diseño de mezcla asfáltica para un nivel III según lo estipulado en la LCRPENL, el cual deberá ser emitido por un laboratorio certificado por la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. (se anexa listado en Anexo no.1).", la empresa participante dentro de los documentos solicitados en la propuesta técnica, no anexó en ningún momento el diseño de Mezcla Asfáltica, sino que solamente anexa una cotización de servicios de control de calidad por parte del Laboratorio Certificado HQ Control S. de R.L. de C.V., por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases de este concurso, que establece: 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. La empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, cumplió cumple al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso, además de presentar la propuesta económica más favorable para el municipio. En lo que respecta a la empresa **Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con lo solicitado en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica rebasa el techo presupuestal. La empresa **Plantasfalto S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio. La empresa **Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V.**, no cumple con lo señalado en el punto 14) a. Propuesta Técnica

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-34/2017
"Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra".



fracción xii de las bases, "xii. Documento que acredite el diseño de mezcla asfáltica para un nivel III según lo estipulado en la LCRPENL, el cual deberá ser emitido por un laboratorio certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. (se anexa listado en Anexo no.1).", la empresa participante presenta diseño de Mezcla Asfáltica por laboratorio certificado de fecha de septiembre de 2017 elaborado por el Laboratorio Certificado denominado Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V., dicho laboratorio cuenta con la certificación de Ley, Número LC-004 con vigencia al 05 de octubre de 2017; sin embargo dicho estudio es presentado a nombre de Constructora COEXSA S.A. de C.V., no por la empresa participante que es Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V., por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases de este concurso, que establece: 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Arq. Migue Ángel Palacios Mendoza, Coordinador de Unidad de Pavimentación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

CUARTO.- Que el día 25 de septiembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, con R.F.C. INT131217BU0, el Suministro de carpeta asfáltica con agregado de granito, entregada en obra, por un monto de hasta \$19,689,659.25 (Diecinueve millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 25/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia de 5 meses contados a partir de la notificación del fallo y/o una vez que se hayan agotado las cantidades para el suministro de material solicitado en este concurso, el cual puede ser previo al 15 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente a través de los estudios de laboratorio certificado dictaminará y verificará en campo que la carpeta asfáltica cumpla con el proporcionado diseño de mezcla, textura, fricción y con las características establecidas en las propuesta

ACTA DE FALLO



técnicas presentadas y en caso de no hacerlo todos los costos de remoción y reposición de la carpeta serán a cargo de la empresa adjudicada.

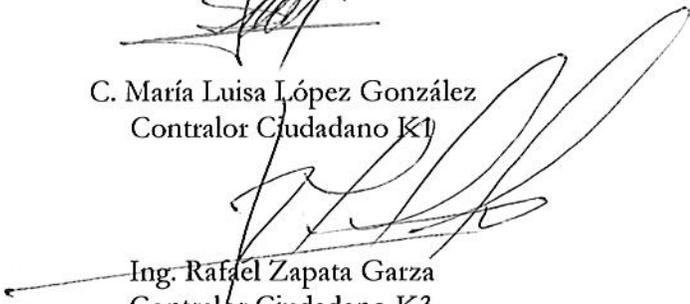
Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:56 horas del día 25 de septiembre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Gabriel Rodríguez Montoya
Interasfaltos S.A. de C.V.


C. Edmundo Javier Sepúlveda Niño
Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.
ACTA DE FALLO



C. Jesus Gaona Martínez
Plantasfalto S.A. de C.V.

C. Miguel Ángel Ipiña Páramo
Tecno Asfaltos Aplicados S.A. de C.V.

ACTA DE FALLO